



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 078 -2019-IIAP-P

Iquitos, 17 ABR 2019

Visto; el Informe N°029-2019-IIAP-OPPyR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización – OPPyR- y el Informe Legal N° 064-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 24'628,312.00)**;

Que, el IIAP, en octubre de 2018 suscribió un Contrato de Adjudicación de Fondos N° 017-2018-FONDECYT/BM- para la ejecución del proyecto Mejoramiento de la infraestructura para la investigación (equipamiento) con el objetivo de modernizar, actualizar y fortalecer el equipamiento para acelerar la investigación aplicada en los laboratorios científicos del IIAP, mediante la adquisición de un analizador genético de 24 capilares AB 3500XL, para fortalecimiento de las actividades de caracterización molecular de los vertebrados acuáticos como base para la implementación del ADN ambiental (eDNA) en la Amazonía Peruana;

Que, según el memorando N° 031-2019-IIAP-OGA, de fecha 24 de enero 2019, de la Oficina General de Administración (OGA), informa que al 31 de diciembre de 2018 existen saldos financieros no utilizados que constituyen Saldos de Balance que corresponden a depósitos en la Cuenta Única aperturada en el Banco de la Nación, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que corresponden a varios proyectos que viene ejecutando el IIAP, siendo uno de ellos: **1) Mejoramiento de la Infraestructura para la Investigación**, por el importe de **S/ 1,370,006, Contrato de Adjudicación de Fondos N° 017-2018-FONDECYT/BM**.

Que, la Coordinadora del proyecto mediante carta N° 005-19-IIAP-AQUAREC/LBGM/CRGD de fecha 28-03-2019 mediante la cual solicita a la Oficina General de Administración (OGA) iniciar el proceso de adquisiciones del equipamiento y materiales. Por otro lado, el Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) mediante el memorando N° 145-209-IIAP-OGA solicita a la OPPyR iniciar los trámites presupuestarios correspondientes para asignar recursos presupuestarios por la Fte.Fto Donaciones y Transferencias para realizar tales adquisiciones; complementariamente el Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante el correo electrónico de fecha 11 de abril de 2019 informa a la OPPyR que los recursos indicados en el considerando anterior, fue depositado por FONDECYT en una cuenta bancaria del Bando de la Nación, con fecha 26 de octubre de 2019, en aplicación de la Resolución de Presidencia N° 181-2018-CONCYTEC-P publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 13 de octubre de 2018; quedando en consecuencia como Saldo de balance al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR) mediante el informe de visto, menciona que habiéndose recibido los requerimientos de incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance en el presupuesto institucional del IIAP por parte del Jefe de la OGA así como de la responsable de ejecución del proyecto; y, de acuerdo a la



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

normatividad vigente, es procedente la incorporación del Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 1 370 006,00 soles;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; siendo la necesidad prioritaria incorporar el importe de **Un Millón Trescientos Setenta Mil Seis con 00/100 Soles (S/ 1 370 006,00)**

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 1 370 006,00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES

Fuente de

Financiamiento

- : 4. Donaciones y Transferencias
- 1.4 : 13. Donaciones y Transferencias
- : 1.9 Saldos de Balance
- 1.9.1 Saldo de Balance
- 1.9.11 Saldo de Balance
- 1.9.11.1 Saldo de Balance
- 1.9.11.11 Saldo de Balance

1 370 006

Total Ingresos

1 370 006



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
 Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
 Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
 E-mail: presidencia@iiap.org.pe
 OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
 Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
 Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

EGRESOS:

SOLES

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora : 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Asignaciones :
Presupuestarias que no resultan en producto
Proyecto : 2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

Actividad : 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS
Fuente de : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Financiamiento **GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

1 370 006

Total Egresos

1 370 006

=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

MÓNICA MUÑOZ NÁJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana - IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO